



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0287-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de marzo de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en quinientos veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto legislativo N° 1440, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Entidad, mediante la resolución de sus Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal;

Que, en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyen con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, con la Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, del 13.FEB.2024, se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/53.01. "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", así como los Formatos A.1, A.2, A.3, B y C; y el numeral 14.6 del artículo 14, establece que el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección de Técnica y Registro de Información de la DGGFRH (DTRI);

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4335-2023-UNHEVAL, del 29.DIC.2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por un monto total de S/. 148 471 423.00 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y uno mil cuatrocientos veintitrés y 00/100 soles);

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y con la Resolución Rectoral N° 1209-2022-UNHEVAL, del 15.DIC.2022, se formalizó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado por la Unidad de Recursos Humanos con las Resoluciones N°s 017 y 022-2022-UNHEVAL-URH/J, en cumplimiento del numeral 6.4.1.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; posteriormente, con la Resolución N° 0025-2023-UNHEVAL-URH/J, del 20.FEB.2023, la Unidad de Recursos Humanos aprobó el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad Funcional de Modernización, mediante Informe N° 003-2023-UNHEVAL/OPyP/UPPyM/UFMO, y el Informe N° 176-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, y con la Resolución N° 017-2024-UNHEVAL-URH/J, del 30.ENE.2024;

Que, con Oficio N° 1588-2024-EF/53.06, del 6.MAR.2024, la directora general de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite al rector de la UNHEVAL el Informe N° 0195-2024-EF/53.06, de la Dirección de Técnica y de Registro de Información, con el cual emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la

...!!!

NYTM/mcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0287-2024-UNHEVAL

-02-

Unidad Ejecutora 001-000103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo que se ha procedido con la actualización del AIRHSP de acuerdo a la propuesta del PAP presentado, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "cuadros de Costos", que adjunta al presente;

Que el coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, mediante Informe N° 000113-2024-UNHEVAL-UFREM, del 15.MAR.2024, informa al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, teniendo en cuenta los documentos descritos en los considerandos anteriores, que se requiere la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 001-000103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco con acto administrativo, por contarse con opinión favorable de la DGGFRHSP (MEF), que fue notificada a la entidad, donde se tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP por el Titular de la Entidad;

Que el jefe de la Unida de Recursos Humanos, mediante Informe N° 000034-2024-UNHEVAL-URRH, del 15.MAR.2024, emite informe al rector de aprobación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y luego de detallar los **ANTECEDENTES** que se hacen referencia en los considerandos anteriores, informa lo siguiente:

II. ANÁLISIS

a) Del marco legal para la aprobación del PAP

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH – "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil"
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- D.S. N° 084-2016-PCM Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas.
- Resolución Rectoral N° 0059-2021-UNHEVAL-R, que aprueba el ROF de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobada el 02 de FEBRERO del 2021; publicada el 22 de OCTUBRE del 2021 en el Diario Ahora (Anexo 01)
- Resolución Rectoral N° 0153-2021-UNHEVAL que aprueba el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (Anexo 02) y su modificatoria.
- Resolución Rectoral N° 016-2022-UNHEVAL, aprueba el cuadro de Asignación de Personal provisional.
- Resolución N° 017 – 2024 – UNHEVAL-URH/J, aprueba el reordenamiento del cuadro de Asignación de Personal provisional.

b) Del procedimiento para la aprobación del PAP

2.1. Que, el documento normativo contenido en la referencia c) establece el procedimiento y los requisitos para la aprobación del PAP de la entidad, así el presente procedimiento de aprobación del PAP, se emitieron los siguientes documentos:

- Con Oficio N°: 000035-2024-UNHEVAL-RECT (HR 023322-2024), se remiten los informes técnicos y presupuestales a la Dirección de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, para la aprobación del PAP.
- Con INFORME N° 0195-2024-EF/53.06, la Directora Dirección de Técnica y de Registro de Información, concluye lo siguiente:
Por lo expuesto, se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-000103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "Cuadros de Costos", adjunto al presente.
- Mediante Oficio N° 1588-2024-EF/53.06, la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, concluye lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Oficio N° 000035-2024-UNHEVAL-RECT, mediante el cual solicita a esta Dirección General, la opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 001-000103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Al respecto, se adjunta al presente, el Informe N° 0195-2024-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, en el cual se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 001-000103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0287-2024-UNHEVAL

-03-

- 2.2. Conforme a lo señalado en los numerales precedentes, se ha verificado que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán cuenta con la opinión favorable del MEF respecto a la publicación del PAP, Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021; asimismo, conforme se aprecia en Oficio N° 1588-2024-EF/53.06, se emite opinión favorable y se da el visto bueno a los formatos A.1, A.2, B y C.
2.3. Del mismo modo, a unidad funcional de remuneraciones a través del Informe N° 000113-2024-UNHEVAL-UFREM, se ha realizado el costeo correspondiente en las diferentes específicas de gasto respecto al personal activo, según el siguiente detalle:

CUADRO DE RESUMEN DE COSTO DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL PAP AÑO 2024

Table with columns: Rubro/Laboral/Grupo Ocupacional, PEA, Remesa, Cargas Recibidas, Incentivo Única, Total Mensual, Especificidad, Agri. y Grt. Jul, Agri. y Grt. Dic, CTS Base, CTS Mov., Total Anual \$, Proyección (Feb-Dic), Proyección (Mar-Dic)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) 2024

Table with columns: Información, Cantidad, Costo (Anual, Proyección Feb-Dic, Proyección Mar-Dic), V° B°

Handwritten signature and official stamp of the Rector of Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco.

Handwritten signature and official stamp of the General Secretary of Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco.

- 2.4. En atención a lo mencionado el párrafo anterior, conforme al Oficio N° 1588-2024-EF/53.06, el cual señala que:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Oficio N° 000035-2024-UNHEVAL-RECT, mediante el cual solicita a esta Dirección General, la opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 001-000103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Al respecto, se adjunta al presente, el Informe N° 0195-2024-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, en el cual se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 001-000103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Asimismo, se ha procedido con la actualización del AIRHSP de acuerdo a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 presentado.

De lo que se infiere que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán se encuentra habilitada para la aprobación del PAP, en mérito a la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

III. CONCLUSIONES RECOMENDACIÓN

- 3.1. Que, la Unidad de Recursos Humanos ha cumplido con gestionar los documentos necesarios para la aprobación, publicación y envío del Presupuesto Analítico de Personal a la DGGFRH para su actualización en el AIRHSP.
3.2. Que, se cuenta con opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024, consecuentemente, recomienda emitir el acto resolutorio resolviendo se sirva a realizar las



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0287-2024-UNHEVAL

-04-

acciones complementarias para su actualización del aplicativo informático mencionado líneas arriba, en el plazo más breve posible, y remitir dicha resolución a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, ello en cumplimiento de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01;

Que el rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 001153-2024-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-000103: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo "Cuadro de Costos", que forma parte de la presente Resolución; asimismo, se incluyen como anexos de la presente Resolución los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo expuesto en los considerandos.
- 2°. **REMITIR** copia de la presente Resolución y sus anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para las acciones correspondientes.
- 3°. **DISPONER** que la publicación la presente Resolución y sus Anexos en el Portal de Transparencia, y la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNHEVAL, en la página web de la institución (www.unheval.edu.pe), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funciones adopten las acciones complementarias que el caso requiera.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI OAJ
OC OPyP OPPyM
DIGA URH UT UC
UFR Transparencia
Archivo